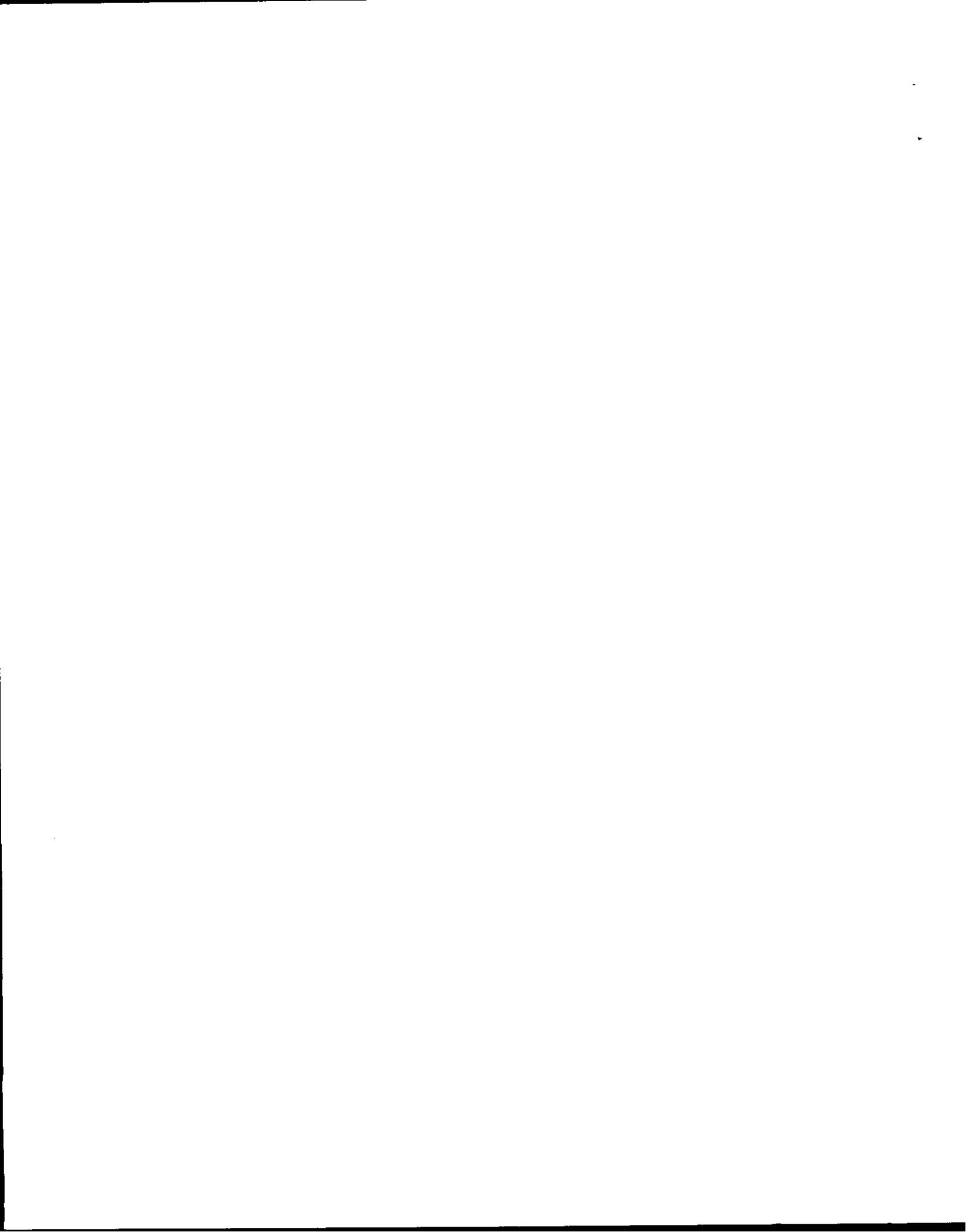


 CONTRALORÍA EJECUTIVA DEL ESTADO	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 01

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL

VIGENCIA 2016



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

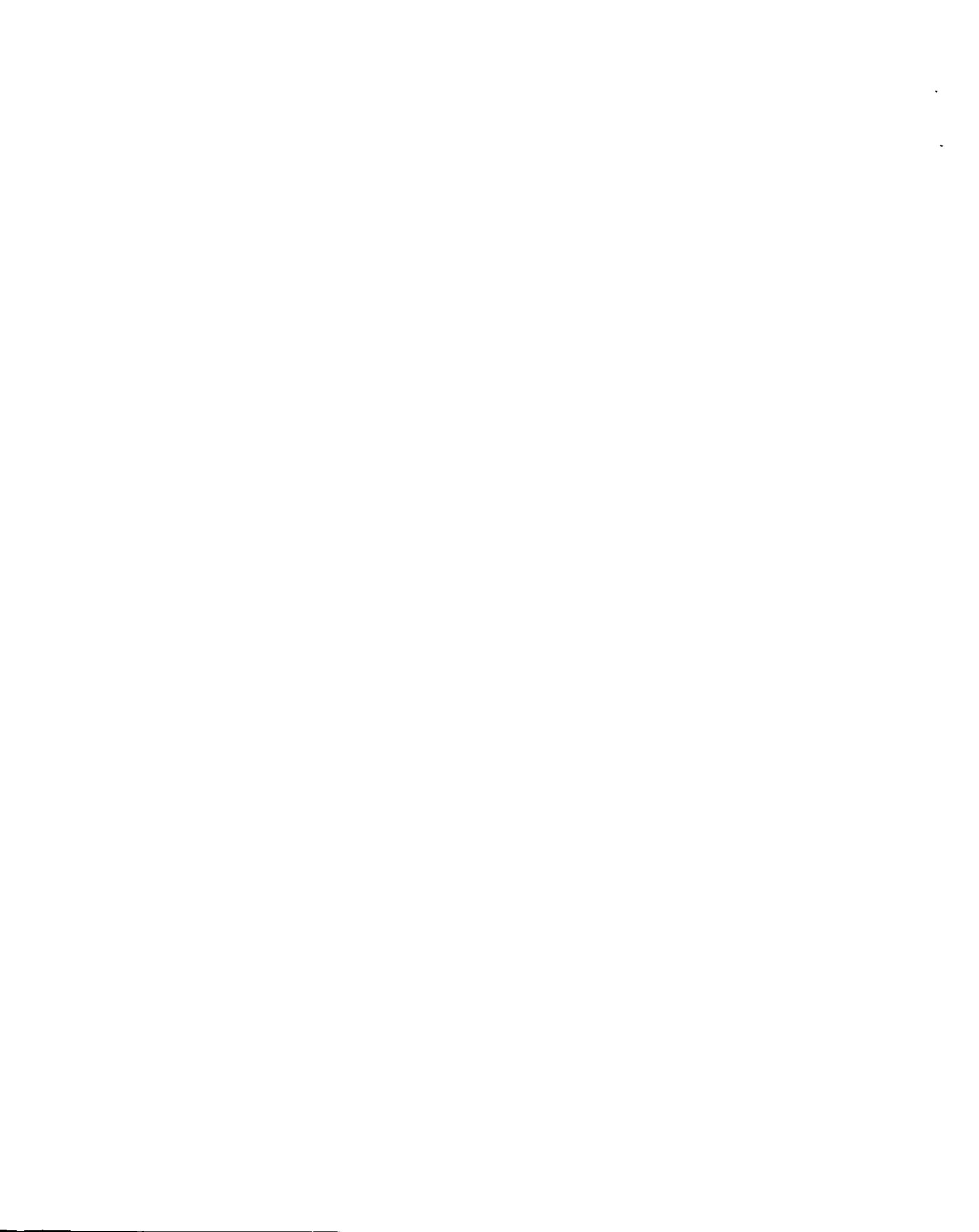
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué Noviembre de 2017

Empresa de Servicios Publico Armero Guayabal

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS:**  
**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ:**  
**MARIA DEL PILAR MONTALVO O.:**

Contralor Departamental del Tolima  
Equipo Directivo  
Equipo Auditor



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL ORINOCO</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

### TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA	9



 <b>CONTRALORIA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

DCD.  
Ibagué,

1055 - 2017-100 -  
27 DIC 2017

Doctor

**FEDERIN GONZALEZ LEON**

Gerente

Empresas de Servicios Públicos

MANZANA D CASA 4 URBANIZACIÓN LOS LAURELES IBAGUÉ TOLIMA COLOMBIA

Movil 3123600109

Armero Guayabal - Tolima

Asunto: **Carta de Conclusiones**

### 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a las Empresas de Servicios públicos del Municipio de Armero Guayabal – Tolima vigencia 2016, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP I.

### 2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de las E.S.P de Armero Guayabal vigencia 2016, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- FORMULARIO F01 CDT EFECTIVO
- FORMULARIO F02 CDT MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 CDT MOVIMIENTOS DE INVENTARIO
- FORMULARIO F09 CDT PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 CDT PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 CDT BOLETIN DE ALMACEN
- FORMULARIO F13 CDT POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- FORMULARIO F14 CDT CONTRATACION
- FORMULARIO F21 CDT LITIGIOS Y DEMANDAS

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1055

### 3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

#### 3.1 FORMATO F04 – MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de las E.S.P del Municipio de Armero Guayabal, para el rubro **"15 INVENTARIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1

FORMULARIO F04 – CDT – MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, fue diligenciado por las E.S.P del Municipio de Armero Guayabal con la información correspondiente a los Inventarios en lo revisado en el aplicativo CHIP Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS". Arrojo diferencia como se muestra a continuación:

	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2016- CHIP	(D) Saldo Final Almacen y Contabilidad SIA	Diferencia
1.5	INVENTARIOS	10.451.000	10.104.920	346.808

#### 3.2 FORMATO F09 – PRESUPUESTO DE INGRESOS

El proceso del presupuesto de ingresos de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la E.SP del Municipio de Armero Guayabal para el rubro **"INGRESOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) correspondiente a la vigencia 2016, encontrando las siguientes diferencias:

CODIGO	NOMBRE	INFORMACION CHIP 2016	INFORMACION SIA 2016	DIFERENCIA
4.3	VENTA DE SERVICIOS	1.160.853.000	769.355.612	391.497.388
4.3.21	SERVICIO DE ACUEDUCTO	516.719.000	515.875.503	843.497
4.3.22	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	191.066.000	310.745.151	(119.679.151)
4.3.23	SERVICIO DE ASEO	447.630.000	488.260.642	(40.630.642)
	<b>TOTAL</b>	<b>2.316.268.000</b>	<b>2.084.236.908</b>	<b>232.31.92</b>

	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1055

### 3.3 FORMATO F10 – PRESUPUESTO DE GATOS

El proceso del presupuesto de gastos de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de la E.S.P. del Municipio de Armero Guayabal, para el rubro **"GASTOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) comparándola con los valores reportados en la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) no encontrando diferencia alguna.

(C) CODIGO PPTAL	(C) DENOMINACIÓN	(D) COMPROMISOS ACUMULADOS	%	RECAUDO ACUMULADO
2	GASTOS	2.084.236.908	100,00%	2.084.236.908,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.084.236.908</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.084.236.908</b>

### 3.4 FORMATO F12 – BOLETÍN DE ALMACEN.

En el procedimiento de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de las E.S.P del Municipio de Armero Guayabal, para el grupo **"16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la República (aplicativo SIA) frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F12-CDT-Boletín de Almacén, los saldos que registraron las áreas de Tesorería y Contabilidad (Aplicativo "SIA") y los registros del Balance General Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (Aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, se muestra a continuación:

#### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2

La información rendida en el Aplicativo "SIA" Formato F12 Boletín de almacén, fue rendida erróneamente, situación que no permitió validar la información emitida por la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Armero Guayabal – Tolima:

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1055

(C) Tipo De Elemento	(S) Código Contable	(C) Detalle	(D) Saldo Anterior	(D) Entradas	(D) Salidas	(D) Bajas	(D) Ajustes	(D) Saldo Siguiente
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	87555	0	0	0	87555
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	545200	0	0	0	545200
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	607840	0	0	0	607840
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	852600	0	0	0	852600
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	1067200	0	0	0	1067200
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	1809600	0	0	0	1809600
EC	151032	MEDIDORES DE AGUA LUZ Y GAS	0	584640	0	0	0	584640
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	1692273	0	0	0	1692273
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	125332	0	0	0	125332
EC	151032	MEDIDORES DE AGUA LUZ Y GAS	0	208800	0	0	0	208800
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	1264400	0	0	0	1264400
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	129920	0	0	0	129920
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	280000	0	0	0	280000
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	380000	0	0	0	380000
EC	151032	MEDIDORES DE AGUA LUZ Y GAS	0	278400	0	0	0	278400
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	46980	0	0	0	46980
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	67976	0	0	0	67976
EC	151090	OTRAS MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	76004	0	0	0	76004

Por lo anterior, la información suministrada causa incertidumbre sobre la situación real de la Propiedad Planta y Equipo de la Empresa.

### 3.5 FORMATO F14 CDT- CONTRATACION.

En el proceso de la revisión del formato F14 CDT – CONTRATACION, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Contratación, información presentada en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", en el aplicativo SECOP no se encontró información respecto a la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, arrojando las siguientes diferencias:

REPORTADO EN EL SIA OBSERVA 2016		PROCESOS REPORTADOS EN EL SIA 2016		DIFERENCIA	PROCESOS REPORTADOS EN EL SECOP 2016	
CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL (Miles)	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL (Miles)		CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR TOTAL (Miles)
<b>83</b>	<b>465.737.573</b>	<b>83</b>	<b>465.737.573</b>	<b>465.737.573</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

0055

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3**

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que presuntamente equivalen a los 83 Contratos que se reportaron en el aplicativo SIA, por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Armero Guayabal, para la vigencia de 2016 no cumpliendo con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 que dice: *"la entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario Proceso Contratación. Los documentos de operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP"*.

#### **3.6 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.**

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4**

En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016 de La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Armero Guayabal, para la subcuenta **"27.10.05 LITIGIOS"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Auditoría General de la Nación (aplicativo SIA) frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) así:

FORMULARIO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS, saldos que registraron por la empresa de servicios públicos de Armero Guayabal (aplicativo "SIA"), y los registros del Balance General- Modelo CGN 2005 001 "SALDOS Y MOVIMIENTOS" (aplicativo CHIP), a corte 31 de Diciembre de 2016, **arrojando diferencia**, como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL 31/12/2016(Miles) CHIP	(D) Valor demanda F21	Diferencia
271005	litios	17.243.000	193.424.200	176.181.200

La diferencia es por valor **\$176.181.200**, evidenciando una falta de unidad de criterio y comunicación entre el área Jurídica y el área de Contabilidad, causando incertidumbre sobre la información rendida, ya que los registros contables y financieros no son confiables.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 01

1055

### **OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA N°. 5**

Se evidencia la inobservancia de la resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual para la vigencia 2016, así:

Diferencias en los siguientes formularios:

- Formulario FO2 Movimiento de bancos
- Formulario F04 Inventarios
- Formulario F09 Presupuestos de Ingresos
- Formulario F012 Almacén
- Formulario F013 Póliza de amparo de fondos y bienes
- Formulario F14 Contratación
- Formulario F21 Litigios y demandas

#### **4. CUADRO DE OBSERVACIONES**

Observación Administrativa	Incidencia				Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal		
1						5
2						6
3			X			8
4						8
5					X	9
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>		<b>1</b>	

#### **5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a las Empresas de Servicios Públicos del Municipio de Armero Guayabal de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

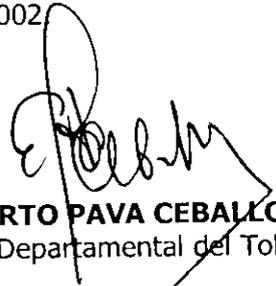
155

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

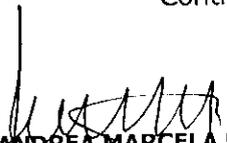
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15 ) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2ra y 3ra Ibagué- Tolima

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del termino establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria gravísima, conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó : **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente



Elaboro: **MARIA DEL PILAR MONTALVO O.**  
 Auditora

